Biblioteca del Congreso Nacional de Chile / BCN

REF.: Autoriza trato directo que indica.

RESOLUCIÓN N° 0160

SANTIAGO, 20 MAR. 2017

VISTOS:

La Ley N° Nº20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; los antecedentes que se acompañan; la Resolución N° 392 del 26 de junio del 2015, que aprueba el Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de compras y contratación pública y en el artículo 10 N° 4 de su reglamento, contenido con el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; los acuerdos primero y segundo del Acta de la Honorable Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de Diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar, por orden del Director, los actos que se indican de la BCN; el formulario de requerimiento de compras N° 0086 de fecha febrero 20 de 2017 enviado por el Sr. Marco Campos Padilla, Coordinador Multimedios; la Orden de Compra N° 2020-84-SE17; la cotización por la fabricación de 2 cables coaxiales.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

CONSIDERANDO:

1.- Que se ha recibido por el Coordinador Multimedios, Sr. Marco Campos Padilla, el formulario de requerimiento N° 0086 de fecha febrero 20 de 2017, que forma parte integrante de la presente resolución, por el cual solicita la fabricación de dos (2) cables coaxiales que permiten transmitir en HD y llevar la señal desde la cámara al equipo Mac y posterior publicación en canal YouTube, con Orden de Compra N° 2020-84-SE17.

2.- Que se ha recibido la cotización de la Empresa Videomedia Limitada, empresa representante en Chile de los cables marca PERCOM y autorizados para la fabricación de cables especiales de video, conforme da cuenta certificado de fecha 03 de marzo que se adjunta a la presente Resolución.

3.- Que se ha hecho necesaria dicha compra, dado que el metraje de los cables es de 30 metros de largo y los solicitados son para la extensión para su uso en las

salas de lectura, siendo necesaria la fabricación de cables cuyo metraje no se encuentra en el mercado.

4.- Que el servicio solicitado no se encuentra disponible en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco Vigentes, en las condiciones establecidas por la Institución, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

5.- Que, por lo anterior, resulta procedente recurrir al trato directo, de acuerdo a lo señalado en la letra d) del artículo 8° de la Ley N° 19.886, y en el articulo 10° N° 4 de su reglamento, esto es, si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

6.- Que la circunstancia de ser proveedor único consta del certificado que se acompaña como antecedente.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V O:

1.- Autorízase la compra, mediante Trato Directo, a la Empresa Videomedia Limitada Rut N° 77.264.330-6, para la fabricación de 2 cables coaxiales, de acuerdo a lo mencionado en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Autorízase el pago a dicho proveedor, del monto total (Impto. incluido) de $ 166.945 (ciento sesenta y seis mil novecientos cuarenta y cinco pesos), dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte del Coordinador Multimedios.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación Presupuestaria 999, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR

FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE

DIRECTOR ADJUNTO

BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL

MMV/FAR/RFC/MAC/ADL/CBT/psm